



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón. 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 2207/2016

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2016 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES COMPROMISOS DE INGRESO

Dada cuenta de expediente sobre **Modificación de créditos nº 16/2016, sobre el Presupuesto General del ejercicio 2016, mediante Generación de Crédito por mayores compromisos de ingresos**, y vistos los informes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2016, publicado en el BOP número 167 de 30 de agosto de 2016.

I.2.- Con fecha 31 de octubre de 2016, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 210, el Anuncio de la Diputación Provincial sobre la concesión de subvenciones para la campaña contra el mosquito tigre del ejercicio 2016, concediéndose a esta corporación un importe máximo de 5.000,00 Euros. Con fecha 16 de diciembre de 2016, se emite Memoria financiera por la Intervención Municipal para la justificación de la mencionada subvención, justificándose un importe total de 8.591,00 Euros.

I.3.- Con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha recibido en el Departamento de Intervención, copia de la resolución del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Expediente FOTAE/2016/20/46 para el desarrollo del proyecto denominado "TALLER DE EMPLEO T.E. LES ALFÀBEGUES III", concediéndose a esta corporación una subvención de un importe total de 556.390,80 Euros.

I.4.- Con fecha 27 de diciembre de 2016, se reciben los Informes de Costes del programa mencionado, para la distribución de los costes laborales del profesorado y del alumnado, distinguiéndose entre retribuciones y seguridad social a cargo del empleador.

I.5.- Con fecha 27 de diciembre de 2016, se recibe correo electrónico en el departamento de Intervención enviado por la trabajadora de la Ley de Dependencia, adjuntándose justificante de fecha 16 de diciembre de 2016, del donativo realizado por la Fundación Bancaria "La Caixa" por importe de 4.000,00 Euros, para el programa "Ocio y actividades físicas para personas con diversidad funcional".

I.6.- Con fecha 28 de diciembre de 2016, se recibe en el Departamento de Intervención Resolución del Servicio Valenciano de Empleo y Formación con registro de entrada de fecha 27/12/2016, número 16316, sobre la concesión a este Ayuntamiento de una subvención para el programa EMCORD/2016/48/46, para la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en el Programa de Iniciativa Social, por un importe máximo de 24.505,97 Euros.

I.8.- Propuesta de Acuerdo del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha **28/12/2016**, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto

General vigente, mediante modalidad de Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso, por un importe total de 589.896,77 Euros, sobre el Presupuesto General vigente.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II. 1.- Las modificaciones de Créditos por **Generación de Créditos**, vienen reguladas en el artículo 181 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Regulador de las Haciendas Locales, el cual establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- Prestación de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Igualmente, los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser contemplados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General del Ayuntamiento de Betera para el año 2016, disponen en su artículo 6 toda la documentación que, con carácter general deberán contener los expedientes de modificación de créditos, siendo éstos:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia.
- Informe de la Intervención, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su caso.
- Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Remisión de las copias de los acuerdos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, en su caso.

Visto lo dispuesto en la legislación citada, y demás normativa de general y pertinente obligación y en uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen a la Alcaldía por Ley 7/85 RBRL, en relación con el ROF y RJ de las EE.LL., por la presente

II.2.-La competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, si bien por motivos de urgencia se avoca dicha competencia en la Alcaldía-Presidencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Quedar enterada de **expediente de Modificación de créditos nº 16 sobre el Presupuesto vigente mediante Generación de crédito por mayores compromisos de ingreso**, así como los antecedentes, informes y documentos que constan en el expediente, y en especial Informe de la Interventora de fecha 28/12/2016, y en su consecuencia:

- a) **Avocar** por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local.
- b) **Aprobar** la Generación de créditos por importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (589.896,77 €) con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	150	2310	2260900	55.SS.: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	5.948,81	4.000,00	9.948,81
N	220	2416	14300	FOTAE 2016: RETRIBUCIONES PROFESORADO	0,00	157.603,22	157.603,22
N	220	2416	14301	FOTAE 2016: RETRIBUCIONES ALUMNOS	800,00	275.184,00	275.984,00
N	220	2416	16000	FOTAE 2016: SEGURIDAD SOCIAL ¹	950,00	65.427,58	66.377,58
N	220	2416	22199	FOTAE 2016: OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	58.176,00	58.176,00
N	220	2418	14300	EMCORD 2016: RETRIBUCIONES BÁSICAS ²	0,00	18.460,24	18.460,24
N	220	2418	16000	EMCORD 2016: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	6.045,73	6.045,73
				TOTAL ÁREA DE GASTO 2	7.698,81 €	584.896,77 €	592.595,58 €
N	100	3110	22700	SANIDAD: LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00	5.000,00	28.000,00
				TOTAL ÁREA DE GASTO 3	23.000,00 €	5.000,00 €	28.000,00 €
				TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS		589.896,77 €	

- c) **Financiar** los anteriores créditos con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria derivado de concesión de Subvención con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
45050	GVA: PARA EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	127.010,94	580.896,77	707.907,71
46112	DIVAL: PARA SALUD PÚBLICA	0,00	5.000,00	5.000,00
48000	DONATIVOS FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	15.668,00	4.000,00	19.668,00
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO INGRESOS			589.896,77 €	

- d) **Dar Traslado** del presente acuerdo a los Servicios de Intervención para que proceda a anotar en contabilidad la mencionada modificación.
- e) **Dar cuenta** a la Junta de Gobierno de la presente Resolución de Alcaldía.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En Bétera, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Cristina Alemany Campos

Doy fe
EL SECRETARIO



Juan Ignacio Moreno García